



"Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 094 -GM-MPC-2013

Cusco, 26 FEB. 2013

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO :

VISTOS: El Informe N° 073-2013-MPC-GI de fecha 21 de Febrero del 2013 del Gerente de Infraestructura, el Informe N° 080-2013-MPC-GI-SGEP de fecha 14 de Febrero del 2013 del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el Memorandum N° 069-2013-MPC-GM-OSO de fecha 23 de Enero del 2013 del Director de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe N° 06-01-S.O.-OSLO-MPC/2013 de fecha 22 de Enero del 2013 del Inspector de Obra, el Memorandum N° 90-2013-MPC/OGPP-OPPI del Director de Planeamiento y Programación de Inversiones de fecha 14 de Febrero del 2013, el Informe N° 109-OGPP-MPC-2013 de fecha 20 de Febrero del 2013 de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "INSTALACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LAS MANZANAS N, O y P DEL ASENTAMIENTO HUMANO 5 DE ABRIL, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO".

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, ha previsto la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Instalación de Muro de Contención en las Manzanas N, O y P del Asentamiento Humano 5 de Abril, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco", el mismo que tiene como objetivos los de brindar seguridad en el tránsito de peatones y vehículos por esa zona, mejorar las condiciones de vida de los usuarios beneficiarios evitando los problemas de deslizamiento de talud e inseguridad de la zona;

Que, el presente Proyecto de Inversión Pública, se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP N° 230487 declarado viable por la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, así como con factibilidad presupuestal por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Instalación de Muro de Contención en las Manzanas N, O y P del Asentamiento Humano 5 de Abril, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco" de acuerdo al Expediente Técnico consiste en la construcción de muro de contención en tres secciones : Primera sección muro de contención de concreto ciclópeo $f'c=175 \text{ Kg/cm}^2 +70\% \text{ PG}$. de 0+000.00 a 0+010.00 m. altura de 5 m. y ancho de base de 3 m. Segunda sección muro de contención de concreto armado de $f'c=210 \text{ Kg/cm}^2$ de 0+010.00 a 0+035.00 m., altura de 7.50 m y ancho de base de 4.40 m. Tercera sección muro de contención de concreto ciclópeo $f'c=175 \text{ Kg/cm}^2 +70\% \text{ PG}$ de 0+035.00 a 0+082.95 m., 5 m. de altura y ancho de base de 3 m. Acondicionamiento de áreas verdes en un área total de 124.43 m²;

Que, el costo total del Proyecto "Instalación de Muro de Contención en las Manzanas N, O y P del Asentamiento Humano 5 de Abril, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco" de acuerdo al Expediente Técnico asciende a la suma de Seiscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Seis con 53/100 Nuevos Soles (S/. 673,566.53); con un plazo de ejecución 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA;

Que, el Proyecto se ejecutará cumpliendo estrictamente el Reglamento Nacional de Construcciones aprobado por Decreto Supremo N° 063-70-VIVIENDA, el Decreto Supremo N° 015-2004-Vivienda que prueba el Índice del Reglamento Nacional de Edificaciones, la Resolución Ministerial N° 90-2005-VIVIENDA que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, las Normas de Control Interno que regulan la Ejecución de Obras Públicas - Resolución N° 195-88-CG; la

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Resolución de Gerencia Municipal N° 094-GM/MPC-2013

Directiva para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa o Ejecución Presupuestaria Directa aprobada por Resolución de Alcaldía N° 415-2011-MPC de fecha 04 de Noviembre del 2011 y las demás que resulten aplicables;

Que, de acuerdo a los documentos detallados en la parte de vistos de la presente Resolución, el Expediente Técnico del Proyecto “Instalación de Muro de Contención en las Manzanas N, O y P del Asentamiento Humano 5 de Abril, Distrito de Cusco, Provincia de Cusco – Cusco” se encuentra conforme para su ejecución;

Estando a la Resolución de Alcaldía N° 073-2011-MPC de fecha 16 de Febrero del 2011, mediante la que se delega facultades al Gerente Municipal para la aprobación de los expedientes técnicos de ejecución de obras;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado “**INSTALACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LAS MANZANAS N, O y P DEL ASENTAMIENTO HUMANO 5 DE ABRIL, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO – CUSCO**”, el cual consta de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto, Desagregado Presupuesto Analítico, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Programación de Obra, Cronograma de Desembolsos, Ingeniería del Proyecto, Estudio de Topografía, Estudio de Impacto Ambiental, Seguridad en la Construcción, Panel Fotográfico, Estudio de Suelos y Planos; cuyo presupuesto asciende a la suma de Seiscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Seis con 53/100 Nuevos Soles (S/. 673,566.53 Nuevos Soles), desagregado en la siguiente forma:

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
Costo Directo	562,228.63
Gastos Generales	67,471.70
Gastos de Supervisión	19,678.70
Costo de Expediente Técnico	15,751.89
Gastos de Liquidación de Obra	8,435.62
TOTAL	673,566.53

Con un plazo de ejecución de 90 días calendario, por la modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA de acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Supervisión de Obras y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a las oficinas administrativas correspondientes, para que adopten las medidas del caso para el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo informar sobre la implementación de la misma en el término de diez (10) días de recibida la presente, en caso de incumplimiento se procederá de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 239° Inc 7) y 240° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Transcripciones :

- Infraestructura
- Obras
- Supervisión de Obras.
- Estudios y Proyectos.
- Planeamiento y Ppto.
- Archivo GM (2).

GM/scp.



Lic. Fernando Palma Zuñiga
GERENTE MUNICIPAL

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701